



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 06 MAY 2022

VISTO el expediente N° 186/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa, en el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 906/2022, la Ing. Roxana TAIER Jefe del Área Operación Sanitaria de este organismo solicita la contratación de la Srta. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS - D.N.I. 34.674.773, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia idónea, a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Director Provincial y quien suscribe, autorizando la presente contratación.

Que mediante Disposición DPOSS N° 179/2022, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 75/2022 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 75/2022.

Que a fs. 31 obra la oferta presentada por la Srta. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS - DNI N° 34.674.773, quien cotizó en la suma mensual de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 06/100 (\$ 112.710,06.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/100 (\$ 676.260,36.-), para todo el período de contratación por el término de seis (06) meses.

Que ha tomado intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

.2///...

...//2.

Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 75/2022 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/100 (\$ 676.260,36.-), para el servicio de asistencia administrativa, en el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 75/2022 a la Srta. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS - DNI Nº 34.674.773 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses por un monto mensual de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 06/100 (\$ 112.710,06.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/100 (\$ 676.260,36.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 754 / 2.022-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.